

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

107

Fecha: 02/08/2023

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2013 00243	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	NANCY BLANCO CARRANZA	Auto ordena oficiar Actualizar oficios	01/08/2023	
11001 40 03 026 2015 01381	Ejecutivo Singular	CONJUNTO DE USO MIXTO LOS CONDOMINIOS II DEL RECREO	OMAR GUZMAS	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 Respecto del demandado Omar Guzmán.	01/08/2023	
11001 40 03 026 2015 01381	Ejecutivo Singular	CONJUNTO DE USO MIXTO LOS CONDOMINIOS II DEL RECREO	OMAR GUZMAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	01/08/2023	
11001 40 03 026 2016 00948	Sucesión	RAFAEL MERCHAN SERRANO	H	Auto requiere A la parte actora.	01/08/2023	
11001 40 03 026 2018 00370	Verbal	ALVARO CONTRERAS ESPINOSA	P. INDETERMINADAS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P A la parte actora.	01/08/2023	
11001 40 03 026 2018 01047	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LUIS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA	Auto ordena oficiar a la SIJIN	01/08/2023	
11001 40 03 026 2018 01052	Ordinario	ELITE INTERNATIONAL SAS	PAULA ANDREA GOMEZ ARCE	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Pone en conocimiento. Requiere a la actora.	01/08/2023	
11001 40 03 026 2021 00924	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	JOSE ISRAEL AGUDELO VARGAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	01/08/2023	
11001 40 03 026 2022 00515	Ejecutivo Singular	DUKE SEGURIDAD LTDA	INMAVI INGENIERIA S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00099	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JAVIER PATINO MARQUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00129	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	BRYAN FELIPE JIMENEZ PINZON	Auto requiere a la parte actora. Pone en conocimiento.	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00129	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	BRYAN FELIPE JIMENEZ PINZON	Auto aprueba liquidación de costas.	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00172	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.	OMAR JAVIER BLANCO MARTIN	Otras terminaciones por Auto	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00244	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO CACERES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	01/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2023 00254	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	LUCELIDA CASTRILLON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00330	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	ADRIANA BUITRAGO ESPEJO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00348	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LAURA XIMENA FERNANDEZ VILLAMIL	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00451	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN CARLOS CARDOZO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00492	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	IVAN MAURICIO CAMPOS	Auto resuelve corrección providencia Corrige providencia del 13 de junio de 2023	01/08/2023	
11001 40 03 026 2023 00508	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANGELA MILENA JIMENEZ CRUZ	Auto resuelve corrección providencia Corrige providencia del 13 de junio de 2023	01/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA: DOS (02) DE AGOSTO DE 2023 SIENDO LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35aad68985e870e1dccd79b3fe0bcf18684c0ee55d379ee8459c46eb9dad5de1**

Documento generado en 01/08/2023 04:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>